

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0194/19**

**VISTO:**

El inminente inicio de una nueva temporada estival; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde el Estado Municipal se instrumentan todos los mecanismos para brindar mayores y mejores servicios a los turistas que optan por nuestro Balneario Marisol.

Que entre ellos, se encuentra la posibilidad de acceder en la zona de baño a productos artesanales, de panadería, helados y refrescos.

Que para ello se hace necesario realizar el correspondiente llamado a Licitación para adjudicar el permiso de explotación.

Que de conformidad con los Artículos 190° y 191° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y Artículos 53°, 230° a 239° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es facultad del Departamento Deliberativo comunal autorizar la prestación de servicios públicos.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para  
===== la explotación en el Balneario Marisol de los siguientes rubros:

Rubro a) Venta Ambulante de Helados.

Rubro b) Venta Ambulante de Ensaladas de Frutas.

Rubro c) Venta Ambulante de Facturas, Berlinesas, Bolas de Fraile y Tortas Fritas.

Rubro d) Venta Ambulante de Artesanías.

La autorización señalada se circunscribe al Sector de Baño de Turistas del Balneario Marisol, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que se agrega como Anexo I de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 2°)** El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar, fecha y hora de apertura  
===== de las propuestas.-

**ARTÍCULO 3°)** Fíjase en \$ 1.156,29.- (Pesos: Mil ciento cincuenta y seis con veintinueve  
===== centavos), el valor del Pliego de Bases y Condiciones para los interesados que lo soliciten, según lo fija el Artículo 32°, Inc. 8) de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

**ARTÍCULO 4°)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése  
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de noviembre de 2019.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3949/19**